



Resolución

Acta

178/2019

N° 021/2019

Las Piedras, 21 de Mayo de 2019.

VISTO: La orden de descargo número RD 490 correspondiente a el Fondo Permanente Las Piedras de junio 2018.

CONSIDERANDO I: Resol no aclara objeto del gasto, los mismos no cumplen artículo 14 TOCAF. Recardag cel no cumple numero orden 72 del TCR. Gasto publicidad como colaboración no cumple artículo 1132 del TOCAF (documentación oficial). Colaboradores sin rendicion ni fotocopia de cédula. Bol 8303 y 13961 no están a nombre de la empresa.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 490, correspondiente a el Fondo Permanente Las Piedras.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Sector Financiero Contable y Tesorería.-

Alcalde:

14/1/10

Concejal:

Concejal:

Concejal:

LOSE DELGADO

Concejal: